


## VISADO DE MOVILIDAD JUVENIL (VISADO WORK AND HOLIDAY)

### Requisitos para la concesión del visado:

- Tener la nacionalidad coreana.
  - Solicitud
  - Disponer de pasaporte en vigor durante el período de validez del visado. (como mínimo de un año)
  - Tener entre 18 y 30 años en el momento de la solicitud (ambas edades inclusive).
  - Estar en posesión de un billete de vuelta a Corea, o disponer de fondos suficientes para adquirirlo.
  - Disponer de fondos suficientes para su mantenimiento durante su estancia en España.
  - Disponer de un seguro médico y de hospitalización integral que tenga validez durante toda la estancia.
  - Aportar un certificado médico en el que se certifique no padecer ninguna de las enfermedades que pueden tener repercusiones de salud pública graves de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Sanitario Internacional de 2005.
  - Disponer de un certificado apostillado de carecer de antecedentes penales en los países anteriores de residencia durante los últimos cinco años, por delitos previstos en el ordenamiento jurídico español.
  - Número de identificación extranjeros (NIE)
1. Entrar en el enlace: [https://sede.policia.gob.es:38089/Tasa790\\_012/](https://sede.policia.gob.es:38089/Tasa790_012/)
  2. Rellenar el formulario en [español](#) e imprimir. (La Embajada no imprime los documentos)
  3. Descargar  [Solicitud EX15.pdf](#). Deben cumplimentar los datos marcados en amarillo preferentemente por ordenador y obligatoriamente en español. (La Embajada no imprime los documentos)
  4. Tasa: 12.400 wones en efectivo.
- No haber participado anteriormente en el Programa.
  - Entregar una copia de toda la documentación